



**Gobierno de
Canelones**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución

Expediente

Acta

Fecha

N° 022/2026

2026-81-1330-00105

N° 03/2026

28/01/2026

VISTO: El expediente 2026-81-1330-00105, relacionado con la compra y diseño de back de fondo y pollerines para las tarimas de los escenarios.

RESULTANDO: Que el objeto de la misma es optimizar la presencia institucional en los eventos organizados y/o apoyados por este municipio.

CONSIDERANDO I: Que se solicito presupuesto por concepto de compra, siendo el de la empresa Roberto Impresos la seleccionada por ser el de menor costo.

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tienen RUPE Activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento Lit.A.

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 15 de diciembre de 2025 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 03 de fecha 28 de Enero de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

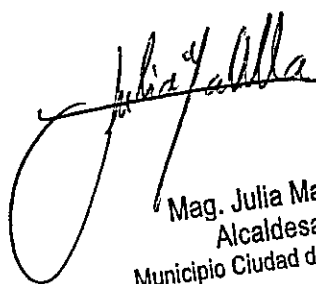
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de hasta \$41.053 IVA incluido (pesos uruguayos cuarenta y un mil cincuenta y tres) a la empresa Roberto Buenahora, RUT 110256740015, por concepto de compra de una lona mesh impresa a color de 2 metros por 6,8 metros de largo, con ojales en todo el perímetro, y 5 lonas de 2,40 metros por 1 de alto blanco y negro con ojales en todo el perímetro.

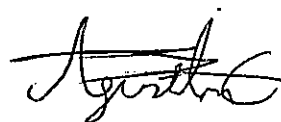
2. **APROBAR** el gasto de hasta \$1.450 IVA incluido (pesos uruguayos mil cuatrocientos cincuenta) a la empresa Juan Andrés Contrera, RUT 020368030010 , por concepto de compra de 50 metros de cuerda náutica de 10mm.

3. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.

4. Comuníquese a la secretaría de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese



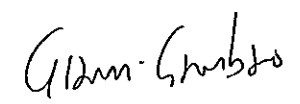
Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa



Agustin Camargo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Gianni Gambaro
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Regina Ferreira
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa